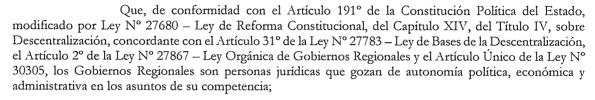


Resolución Gerencial General Regional 188 –2016/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 04 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 356-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 52863 y N° Exp. 42936, el Informe N° 125-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc y el Informe N° 008-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/atd; v.

CONSIDERANDO:



mediante Resolución Gerencial Que, General Regional 473-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2014, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de la Institución Educativa Nivel Secundario Ramón Castilla Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Avalos Neyra – Presidente, Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías - Primer Miembro, Ing. César Augusto Caccha Valencia - Segundo Miembro y el CPC. Percy William Bernardo Mayhua – Tercer Miembro;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 356-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, manifiesta la necesidad de practicar la liquidación técnica financiera de la citada obra, por lo que solicita se reconforme la Comisión de Recepción y Liquidación debido a que la mayoría de sus miembros integrantes ya no laboran en la Entidad;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y a la liquidación formal de lo ejecutado, propone a los profesionales que integrarán la nueva la Comisión de Recepción y Liquidación. En tal sentido, en el marco de lo dispuesto por la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de la Institución Educativa Nivel Secundario Ramón Castilla Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez
- 2. CPC. Amador Toralva Díaz

Presidente Primer Miembro





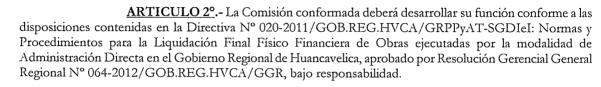






Resolución Gerencial General Regional Nro. 188 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR, Huancavelica, 04 ABR 2016,

3. Ing. César Augusto Caccha Valencia (Supervisor de Obra) Segundo Miembro



ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 473-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2014.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANGAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac GERENTE GENERAL REGIONAL







JCL/cgme